



Anexo 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultor/a especializado/a en procesos de titulación de comunidades nativas

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios GOREMAD un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional Madre de Dios para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Actualmente la SPDA en el marco del proyecto “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú” cuenta con financiamiento del Tenure Facility con la finalidad de mejorar la tenencia y manejo de 3.2 millones de hectáreas de territorios indígenas en las regiones de Loreto y Madre de Dios, con el fin de contribuir al bienestar de los pueblos y la gestión de los recursos naturales; para ello se prevé fortalecer las capacidades de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a (01) consultor/a con conocimiento de titulación de territorios de comunidades nativas para la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural (DSFLPR) de la Dirección Regional de Agricultura (DRA) del GOREMAD, con la finalidad de brindar asesoría técnica externa en el del área de comunidades nativas de la DSFLPR y coadyuvar en el seguimiento a los procesos de titulación de comunidades nativas priorizadas.

3. Perfil del candidato o candidata

La persona debe reunir los siguientes requisitos:

- Ingeniero/a colegiado/a y habilitado/a.
- Experiencia de trabajo en campo con comunidades nativas y otros usuarios del bosque.
- Experiencia de trabajo en campo con instrumentos de medición exactos (GPS, GPS diferencial, Brújula, otros).
- Experiencia comprobada en manejo digital de cartografía y base temática de la información.
- Conocimiento y experiencia en trabajo en catastro, titulación y registro de comunidades nativas.
- Conocimiento del manejo e interpretación de mapas y/o planos, manejo de AutoCAD y ArcGIS.
- Conocimiento y experiencia en procedimientos legales y administrativos relacionados a saneamiento físico legal de territorios indígenas.
- Proactivo/a, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.



4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona seleccionada comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar soporte técnico al/a director/a y al equipo de la DSFLPR/DRA del GOREMAD durante la ejecución de los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas con especial énfasis en los procesos de titulación.
2. Planificar las actividades concernientes a lograr la disminución de brechas de informalidad mediante el saneamiento físico legal de los territorios comunales de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD.
3. Realizar el planeamiento y programación de los trabajos de campo de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
4. Realizar trabajo de campo (demarcación y monumentación de hitos) en los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
5. Procesar la información recogida en campo y elaborar los documentos técnicos en los expedientes conformados para el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
6. Elaborar, validar y realizar control de calidad de los planos (perimétrico y peacum) en el proceso de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
7. Generar y participar en las reuniones de coordinación y sensibilización con las comunidades nativas, con la finalidad de facilitar el trabajo de saneamiento físico legal de sus territorios comunales.
8. Informar sobre la situación y avances de los expedientes de saneamiento físico legal de las comunidades nativas priorizadas.
9. Coordinar con la DSFLPR/DRA del GOREMAD y su equipo, la atención de dudas y consultas de los líderes de las comunidades nativas de la Región.
10. Apoyar a la dirección de la DSFLPR/DRA del GOREMAD en las coordinaciones con la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) y las comunidades nativas de la Región, en lo relacionado al saneamiento físico legal de territorios comunales.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

Producto N° 01:

Presentación de un diagnóstico de los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas en la primera etapa e informe detallado con la identificación de los principales obstáculos, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD, con especial énfasis en los procesos de titulación de comunidades nativas. Así mismo este informe anexará el plan de trabajo u hoja de ruta de las comunidades nativas priorizadas.

Fecha de entrega: Hasta 40 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 2:

Presentación de un diagnóstico de los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas en la última etapa e informe detallado con la identificación de los principales obstáculos, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD, con especial



énfasis en los procesos de titulación de comunidades nativas, documento que anexará el plan de trabajo u hoja de ruta de las comunidades priorizadas.

Fecha de entrega: Hasta 100 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 3:

Presentación de un informe de actividades en el que se reporte el avance del proceso y situación de los procesos de formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/GOREMAD, deberá anexarse la descripción del trabajo de georreferenciación y la monumentación de los vértices notables e hitos durante el proceso de demarcación del territorio comunal de por lo menos tres de las comunidades nativas priorizadas.

Fecha de entrega: Hasta 160 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 4:

Presentación de un informe de actividades en el que se reporte el avance y situación de los procesos de formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/GOREMAD, al que deberá anexarse los informes técnicos de campo y los planos de demarcación y peacum de los territorios de por lo menos tres comunidades nativas priorizadas. Se deberá incluir en el informe recomendaciones técnicas para cada caso y próximos pasos.

Fecha de entrega: Hasta 220 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 5:

Presentar un informe final de actividades que reporte el avance del proceso de formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas, el mismo que deberá contener como anexos los documentos generados para la formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas (informes finales y proyectos de resolución de los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas).

Fecha de entrega: Hasta (máximo) 285 días calendario a la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	Irrios@spda.org.pe
Y a:	saneamientofisicolegal@dramdd.gob.pe

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional.

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

- S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la aprobación del primer producto.
- S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles), a la aprobación del segundo producto.
- S/ 11,000.00 (once mil con 00/100 soles), a la aprobación del tercer producto.
- S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la aprobación del cuarto producto.
- S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), a la aprobación del quinto producto.



8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia de la presente consultoría iniciará el XX de junio de 2021 y terminará a 290 días calendario de suscrito el contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del trabajo del/a consultor/a estará a cargo de la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios con opinión favorable de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Madre de Dios.

La conformidad del servicio estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: *"Consultor especializado en procesos de titulación - DSFLPR/DRA"*.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 8 de junio de 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.